

# Proponen en Trife freno a la Alianza

REFORMA / STAFF

La Magistrada Janine Otálora propuso al pleno del Tribunal Electoral invalidar la convocatoria y los actos de la alianza opositora Frente Amplio por México para elegir a su candidato presidencial, pues constituyen “un fraude a la ley”.

Conforme a la propuesta que debe discutirse hoy en la Sala Superior del Tribunal Electoral, los aspirantes de la alianza opositora y los partidos que la integran, PAN, PRI y PRD, deberán suspender actos, giras, difusión y propaganda, encaminados a nombrar al “responsable” del Frente.

“Se declara la invalidez de la convocatoria para el desarrollo de los diálogos ciudadanos y la selección de la persona Responsable de la Construcción de un Frente Amplio por México”, propone el proyecto.

El argumento de la propuesta es que dichos actos violan la Constitución, y constituyen un “fraude a la ley”.

La postura de la Magistrada Otálora es similar a la que sostuvo hace unos días en la misma Sala Superior del TEPJF, en donde planteó que debían suspenderse la convocatoria y los actos de Morena y sus aspirantes al cargo de Coordinador Nacional de la Defensa de la Transformación porque las acciones convocadas eran una violación a la ley electoral.

Sin embargo, en esa sesión, el proyecto de Otálora no fue aprobado porque cuatro Magistrados se opusieron a castigar a Morena.

De aprobarse la sentencia en contra del Frente Amplio se afectarían las actividades de los 12 aspirantes de la alianza opositora que recaban firmas de simpatizantes, y que buscan ser nominados el 3 de septiembre.



## MAGISTRADA VA CONTRA OPOSICIÓN Y CORCHOLATAS

Janine Otálora propone suspender los recorridos de los aspirantes de Morena y el proceso del Frente Amplio, al advertir que buscan defraudar la ley con precampañas disfrazadas. | A6 |

# Proponen “detener” a corcholatas y opositores

Magistrada del TEPJF considera que ponen en riesgo equidad para 2024

**OTILIA CARVAJAL**

La Sala Superior del Tribunal Electoral discutirá tres proyectos en los que propone suspender los recorridos de las *corcholatas* de Morena, así como el proceso del Frente Amplio por México, al advertir que se trata de estrategias que “buscan defraudar a la ley para la realización de precampañas disfrazadas”.

Los proyectos de la magistrada Janine Otálora exponen que tanto el proceso de Morena, PT y Partido Verde, al igual que el Frente Amplio por México, tienen como finalidad elegir a la persona que contendrá como candidato a la Presidencia de la República en el próximo proceso electoral.

En el caso de Morena, queja promovida por el partido MC, expuso que es jurídicamente idóneo que sea la Sala Superior la que, en plenitud de jurisdicción, se pronuncie sobre la petición de que se suspenda en su totalidad el proceso de selección interna.

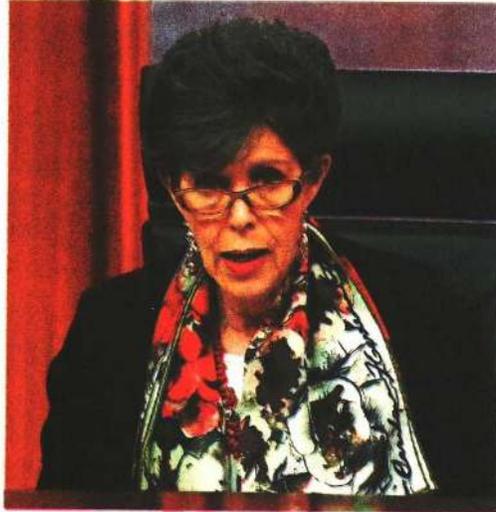
“Los actos, eventos, recorridos, foros, propaganda y difusión que el partido y las personas aspirantes han recibido al amparo de dicho proceso configuran actos de promoción cometidos en uso abusivo de un derecho y generan-

do un evidente fraude a la ley para burlar las restricciones que la normativa impone para la comisión de actos anticipados”, apunta.

En los otros dos proyectos, la magistrada propuso declarar la invalidez y suspensión de la convocatoria del Frente Amplio por México, conformado por PAN, PRI y PRD, al considerar que hay riesgo en la equidad de la contienda. “Se propone ordenar a los partidos políticos PRI, PAN y PRD, así como a las personas aspirantes que actualmente estén realizando actividades para obtener el apoyo de la militancia, simpatizantes y ciudadanía en general, a que suspendan todos los eventos, actos, recorridos, difusión y propaganda en cualquiera de sus modalidades asociados al proceso de selección del responsable para la Construcción del Frente Amplio por México.

“Es necesario declarar la invalidez del procedimiento para la selección de la persona responsable de la Construcción de un Frente Amplio por México en aras de salvaguardar (...) la legalidad y la equidad en la contienda”, señala el proyecto. ●





La magistrada Janine Otálora afirma que los recorridos son un evidente fraude a la ley.



# Proyecto del TEPJF busca invalidar la estrategia de opositores

**FABIOLA MARTÍNEZ**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) votará hoy un proyecto que propone declarar la invalidez de la estrategia del bloque opositor, al considerarla un “fraude a la ley” rumbo a la sucesión presidencial de 2024.

La ponencia es de la magistrada Janine Otálora Malassis, quien aplicó el mismo criterio de días anteriores, cuando votó en contra del proyecto que no anuló el acuerdo de Morena y aliados.

Y aunque la posición es radical, en cuanto a anular el proceso del PAN, PRI y PRD, resulta “poco probable” su aprobación, aseguraron fuentes consultadas.

El pleno de la Sala Superior del TEPJF tendría que ser consecuente con la venia que dio al partido guinda, añadieron.

Aunque en aquella ocasión fijó un criterio en solitario, la magistrada Otálora se sostiene y propone anular la convocatoria opositora, con la base de que la estrategia del frente “tiene como trasfondo” la selección de la persona que será su candidata a la Presidencia de la República.

## Fraude a la ley

“Conforme a lo anterior, es que se está ante la existencia de un fraude a la ley en el que los partidos políticos PAN, PRI y PRD –utilizando el pretexto de elegir a la persona responsable para la construcción del Frente Amplio por México– están generando un proceso de contienda fuera de los plazos previstos en la normativa electoral”, se lee en el borrador divulgado ayer entre políticos.

En su argumentación, la magistrada defiende la legitimación e interés jurídico del Partido del Trabajo y de ciudadanos para inconformarse de un acto que si bien es de otros partidos, sí tendrá impacto en el proceso electoral 2023-2024.

Luego detalla los pasos de la convocatoria del frente y concluye que la estrategia busca “revestirse de legalidad” a través de la selección de esa persona responsable de la construcción de la alianza.

Asegura que el proceso de selección permite y fomenta la sobrexposición de personas físicas y de personas servidoras públicas que públicamente expresarán sus opiniones políticas frente a militantes, simpatizantes y ciudadanía en general, en distintos eventos previstos.

Afirma que la estrategia “tiene las características” de un proceso para designar una candidatura.

